BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados .... 200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)...... 63 "
Otras entidades y particulares (semestre)...... 125 "
Otras entidades y particulares (año)............ 250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2775

Gobierno Civil de la Provincia

En la Alcaldía de San Cristóbal de la Vega ha sido depositada una maleta conteniendo diversos objetos y ropa de mujer y hombre, la cual fue hallada en la carretera Adanero - Gijón, al parecer desprendida de un automóvil rojo, marca Simca.

Lo que se hace público para conocimiento y entrega a la persona que acredite ser su dueño.

Segovia, 11 de septiembre de 1969.

El Gobernador Civil,
ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

2760

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes hasta tanto se publiquen otros que los modifiquen

Pan formato obligatorio: Candeal, pieza de ochocientos gramos, 7,10 pesetas. — Flama, pieza de ochocientos gramos, 6,80 pesetas.

Arroz a granel: Clase "Primera", 13,20 pesetas kilo.— Clase "Matizado", 13,30 pesetas kilo.

Aceite de soja, 23,40 pesetas litro.

Azúcar blanquilla: Para Municipios con almacén o depósito de mayorista, 15,50 pesetas kilo.

Para Municipios que disten del almacén más próximo 15 kilómetros, 15,60 pesetas kilo.

Para el resto de los Municipios, pesetas 15,70.

Carne congelada de vacuno:
Primera, 79,00 pesetas kilo.
Segunda, 56,00 pesetas kilo.
Tercera, 28,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 10 de septiembre de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL
Jefe de los Servicios Provinciales

2727

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 28 de agosto de 1969

Fue presidida por el Iltmo. señor don Fernando Abril Martorell, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Fernando Sanz Pedraza y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario accidental D. Isidoro Herranz San Frutos y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de julio pasado.

Quedar enterada de decretos firmados por la Presidencia durante el mes de julio último.

Conceder autorización al Iltmo. señor Presidente de la Corporación para la firma de la escritura de ampliación de obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Boceguillas.

Adjudicar las obras de albañilería en la cocina de la Residencia Provincial al contratista don Agricio Santos Santos.

Adjudicar, provisionalmente, a Instalaciones Industriales, S. A., de Madrid, el suministro de una apisonadora con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar el presupuesto y la adjudicación directa de las obras de reforma del despacho del señor Secretario de la Corporación.

Eximir del pago de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico al enfermo mental, Nicolás Saoinz Casado, por haber demostrado carencia total de bienes.

Aumentar la retribución que perciben las Hijas de la Caridad de la Residencia y Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar la cuenta de caudales del segundo trimestre del presente año, del presupuesto ordinario de la Excma. Diputación.

Aprobar las cuentas generales de los siguientes presupuestos de la Corporación, correspondientes al año de 1968:

a) Del presupuesto ordinario.

b) Del presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.

c) Del presupuesto Especial del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Aprobar presupuesto de ampliación de la Cámara frigorífica del Sanatorio Psiquiátrico.

Conceder un donativo de 15.000 pesetas con destino a las obras de reparación del Santuario de Nuestra Señora la Virgen de la Fuencisla.

Aprobar la certificación de obra realizada en el pabellón lateral izquierdo de Sanatorio Psiquiátrico (1.ª certificación).

Prestar la conformidad a la certificación número 2 de obras de reforma de la cocina del Sanatorio Psiquiátrico.

Desestimar petición de beca para cursar estudios en el Instituto Nacional de Educación Física.

Acceder a la prórroga de la contratación de los servicios de peluquería y barbería en el Sanatorio Psiquiátrico y actualización de la retribución.

Señalar el día 25 del próximo mes de septiembre para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Asuntos de urgencia:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Hija de la Caridad de la Residencia Provincial, Sor Natividad Garcés Lanzuela.

Agradecer al Ilmo. señor don Miguel Canto Borreguero la colaboración y ayuda prestada a esta Corporación provincial, durante su gestión como Alcalde de la ciudad.

Felicitar al Ilmo. señor don Juan López Miguel, por su nombramiento de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Creación, con carácter experimental, de un Gabinete de Programación, Organización y Métodos.

Segovia, 3 de septiembre de 1969.-El Presidente, José Luis Martorell, El Secretario accidental, Isidoro Hernanz.

2746

Delegación de Hacienda. -- Administración de Tributos

Relación de contribuyentes por el Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios) que han sido declarados fallidos, según los antecedentes facilitados por la Tesorería de Hacienda y cuyos expedientes se remiten a la Inspección para la comprobación correspondiente.

Número	NOMBRES	DOMICILIO	Importe
11	Santiago Sánchez	Segovia...	2.896,00
12	Andrés Mejías	Segovia	2.792,00
13	Francisco Rodríguez	Segovia	17.520,00
14	Vda. de Víctor López	Segovia	2.000,00
15	Agustín García	San Ildefonso	4.164,00
16	Rufino Olmos	Cuéllar	4.800,00

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general, y a fin de que los señores Secretarios de Ayuntamiento lo anoten en el Registro de Fallidos de sus respectivos términos municipales.

Segovia, 9 de septiembre de 1969.—El Administrador de Tributos.

2712

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 10.601, "Proinserga", representado por don Evaristo Grande Gómez, con domicilio en Segovia, calle de los Coches, 9.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV., de 1.478 metros de longitud, con origen en otra línea del Grupo Sindical San Juan, finalizando en un nuevo centro de transformación de 400 kVA., en las inmediaciones del kilómetro 16 de la carretera de Aguilafuente, en término municipal de Fuentepelayo.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. postes	Terreno
Ayuntamiento de Fuentepelayo...	1	Baldío
Arroyo Molucas	—	Arroyo
Ayuntamiento	2-3 y 4	Baldío
Línea B. T. a 380 V	—	Línea B. T.
Ayuntamiento	5 al 12	Baldío
Doña Felisa y doña Dionisia Tejedor Torrego	13	Labrantío
Arroyo Molucas	—	Arroyo

Segovia, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado Provincial accidental, Alfonso Salcedo Leonor.

2762

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 194 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Gallegos.

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara, 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

2732

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE RIAZA

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Vidal García Andrés, Recaudador auxiliar de tributos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 8 de septiembre de 1969, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 28 de noviembre de 1969 en Fresno de Cantespino, a las once horas.

Nombre de los deudores y situación de las fincas

Herederos de Gabino Barahona. Paraje: Primer lote. Polígono 24, parcela 75, linderos: N., H. de Rufa Villas; E., cañada; S., Toribio Alonso, y O., cañada. Capitalizada en 12.122 pesetas. Valor para la subasta 12.122 pesetas. Cabida 5 hectáreas 51 áreas. Cultivo cereal 4.ª

María Barahona y otros. Paraje: El Cogorro. Polígono 24, parcela 65. Cabida 4 hectáreas 37 áreas. Linderos: N., Inocencio Onrubia y otros; S., Margarita Calvo y otros; E., término de Sequera, y O., ídem. Valor para la subasta. 9.614 pesetas.

Mariano Martín Rivero. Paraje: Segundo lote. Polígono 25, parcela 134. Cabida 6 hectáreas 15 áreas. Linderos: N., Inocencio Gutierrez y otros; S., Manuel Moreno; E., Deogracias Provencio, y O., Gabriela Rivero. Capitalizada en 5.542 pesetas.—Valor para la subasta 5.542 pesetas.

Herederos de Rafael Sanz Gonzalo. Linderos: N., Patronato de Santa Clara; E., Saturnina de la Iglesia; S., Eulogio de la Iglesia, y O., María Cruz Andrés. Valor para la subasta 566 pesetas.

Ninguna de las fincas está gravada con cargas de clase alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Riaza, a 8 de septiembre de 1969.—El Recaudador, Vidal García Andrés.

2729

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios, es objeto de concurso la adquisición de cien metros de manguera y accesorios correspondientes para el servicio de incendios en esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que fue aprobado por la Corporación y expuesto al público, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría municipal todos los días hábiles y hora de diez a trece, hasta el anterior fijado para su celebración, reintegradas debidamente y aportando, igualmente, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del referido texto legal. Igualmente constituirá en Depositaría fianza provisional, prevista en el pliego de condiciones.

De quedar desierto se celebrará un segundo concurso a las ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y en idénticas condiciones.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de concursos.

Tabanera la Luenga, 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde -Presidente Ceferino Caldevilla.

2740

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso público para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas de este pueblo y las del anejo de El Valle, los días 11, desde las siete de la tarde, y completos 12 y 13, así como igualmente el 18, desde las siete de la tarde, y completos 19 y 20, todos del próximo mes de octubre, pudiendo presentar las proposiciones todos los días laborables, de once a trece horas, desde el siguiente al de la aparición del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al de la apertura de plicas, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Se ajustará el modelo de proposición al señalado en el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y regirá el mismo y en todo aquello que en el mismo no se prevea, lo consignado en programa de festejos y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Caso de resultar desierto este concurso se anuncia un segundo, en las mismas condiciones, cinco días después.

Torre Val de San Pedro, 6 de septiembre de 1969.—El Alcalde, V. Santiuste.

2752

Ayuntamiento de Trescasas

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación municipal se anuncia concurso para la contratación de música que amenice las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, durante los días 5 y 6 de octubre próximo.

La apertura de plicas, acogiéndose a la reducción de plazo establecida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar al día siguiente después de transcurrir diez días hábiles, contados a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la celebración del concurso.

El pliego de condiciones puede ser examinado libremente por quien así lo lo desee en las oficinas del Ayuntamiento.

Trescasas, 8 de septiembre de 1969. El Alcalde, Eugenio Martín.

SUBASTAS

2749

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Anuncio de subasta de caza

A las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten a la subasta de caza de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La presentación de pliegos se llevará a efecto hasta las veinticuatro horas del día anterior a la apertura, en la oficina municipal, durante los días y horas laborables de oficina.

Valdevacas y Guijar, 6 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Emilio Quintela.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2737

LA MATILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Matilla, 6 de septiembre de 1969. El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

2739

FRESNEDA DE CUELLAR

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de la exacción municipal del derecho y tasa por el servicio domiciliario del abastecimiento de agua potable y aprobada la ordenanza que regula su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra la misma y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fresneda de Cuéllar, 6 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Adalberto Sastre de la Fuente.

2740

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso acordado para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas de este pueblo y su anejo de El Valle, que tendrá lugar los días 11, 12 y 13 y 18, 19 y 20 del próximo mes de octubre se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, que serán presentadas en la Secretaría municipal.

Torre Val de San Pedro, 6 de septiembre de 1969.—El Alcalde, V. Santiuste.

2766

ADRADA DE PIRON

Instruido expediente de suplemento número 1 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrada de Pirón, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Luis Martín.

2767

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de instalación del alcantarillallado en varias calles de la población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Samboal, 18 de agosto de 1969.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero

---

COMUNIDADES

2741

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Formuladas por la Presidencia de esta Comunidad la cuenta general del presupuesto ordinario de 1968, así como la de Administración del Patrimonio de igual ejercicio, debidamente preparadas y redactadas por la Intervención e informadas por la Comisión correspondiente con fecha 5 del actual, quedan expuestas las mismas con sus documentos complementarios y el informe de la Comisión citada, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que se juzguen pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de de las Corporaciones Locales.

Pedraza, 6 de septiembre de 1969.—El Presidente, Mariano Pascual.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8